



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LURIN

CAPITAL ARQUEOLÓGICA DE LIMA

"AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACION NACIONAL"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 132-2018-ALC/ ML

Lurín, 25 de septiembre de 2018

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LURIN

VISTO:

El Informe N° 0158-2018-GPPR/ML de fecha 25 de setiembre del 2018, emitido por la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización, y el Informe N° 1046-2018-GAJ/ML, de fecha 25 de setiembre de 2018, a través del cual la Gerencia de Asesoría Jurídica emite la respectiva opinión legal, y;

CONSIDERANDO:

Que, los artículos 192° y 194° de la Constitución Política del Perú, Ley de Reforma Constitucional, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipales N° 27972, modificado por la Ley N° 27680 - Ley de Reforma Constitucional establecen que los Gobiernos, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, precisándose que le compete a las municipalidades la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, y en tal sentido gozan de facultades normativas y reglamentarias, ejerciendo la jurisdicción en el ámbito de su circunscripción territorial;

Que, mediante Informe 0158-2018-GPPR/ML de fecha 25 de setiembre del 2018, la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización solicita la modificación presupuestaria en el Nivel Institucional por Incorporación con el clasificador de ingreso de Saldos de Balance, Fuente de Financiamiento: 4 Donaciones y Transferencias, Rubro: 13 Donaciones y Transferencias, por el monto total de S/. 16,755.00 Soles (Dieciséis Mil Setecientos Cincuenta y Cinco con 00/100 Soles);

Que, cabe precisar que, las modificaciones presupuestarias que se aprueben en el Nivel Institucional, así como en el Funcional Programático, conllevan al incremento o a la disminución de la cantidad de las metas presupuestarias aprobadas en el Presupuesto Institucional del Pliego o a la creación de nuevas metas presupuestarias; asimismo, el Saldo de Balance de las Fuentes de Financiamiento, Recursos por Operaciones de Crédito y Donaciones y Transferencias que requiere de contrapartida, será asumida, exclusivamente, con cargo al respectivo presupuesto institucional aprobado para el Pliego Presupuestario;

Que, el numeral 42.1 del artículo 42° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, ha establecido que, las incorporaciones de mayores fondos públicos que se generen durante el año fiscal como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad;

Que, el literal d) del Numeral 42.1 del Artículo 42° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, señala que los recursos financieros distintos a la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios que no se hayan utilizado al 31 de diciembre del año fiscal, salvo los que se incorporan conforme al numeral 42.2 del artículo 42 de la Ley General. Durante la ejecución presupuestaria, dichos recursos se podrán incorporar para financiar la creación o modificación de metas presupuestarias de la entidad, que requieran mayor financiamiento. Los recursos financieros incorporados mantienen la finalidad para los cuales fueron asignados en el marco de las disposiciones legales vigentes;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LURIN

CAPITAL ARQUEOLÓGICA DE LIMA

"AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACION NACIONAL"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 132-2018-ALC/ML

Lurín, 25 de septiembre de 2018

Que, el literal b) del numeral 23.2 del artículo 23° de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobado mediante Resolución Directoral N° 030-2010-EF/76.01 y su modificatoria, ha regulado expresamente que: "La incorporación de mayores fondos públicos establecidos en el numeral 42.1 del artículo 42 de la Ley General, procede en los siguientes casos: b) Cuando se trate de los recursos provenientes del Saldo Balance";

Que, la Gerencia de Asesoría Jurídica a través del Informe N° 1046-2018-GAJ/ML de fecha 25 de septiembre de 2018, opinó favorablemente para que se emita la Resolución de Alcaldía en la que se apruebe la Modificación Presupuestaria a Nivel Institucional - Via Incorporación por Mayores Ingresos por Saldo de Balance del año 2017, para el ejercicio del año fiscal 2018, de conformidad con lo dispuesto en el literal d) del numeral 42.1 del artículo 42° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado con el Decreto Supremo N° 304-2012-EF, en concordancia, con lo dispuesto en el literal b) del numeral 23.2 del artículo 23° de la Directiva N° 005-2010-EF/7601;

Estando a lo expuesto, y en uso a las facultades conferidas en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, y la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y contando los vistos bueno de la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización, y la Gerencia de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR la incorporación de mayores fondos públicos por Saldo de Balance del año 2017 en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de Lurín del Departamento de Lima, para el Año Fiscal 2018, Fuente de Financiamiento: 4 Donaciones y Transferencias, Rubro: 13 Donaciones y Transferencias, por el monto Total de S/. 16,755.00 (Dieciséis Mil Setecientos Mil Setecientos Cincuenta y Cinco con 00/100 Soles), de acuerdo al siguiente detalle:

Modificación Presupuestal en el Nivel Institucional
Por Incorporación de Mayores Fondos Públicos

INGRESOS:

PRESUPUESTO DEL INGRESO

RB TR TT G SG SGD ESP ESPD	Amulación	Crédito
13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS		16,755
1.9 SALDOS DE BALANCE		16,755
1.9.1 SALDOS DE BALANCE		16,755
1.9.1.1 SALDOS DE BALANCE		16,755
1.9.1.1.1 SALDOS DE BALANCE		16,755
1.9.1.1.1.1 SALDOS DE BALANCE		16,755
TOTAL:		16,755



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LURIN

CAPITAL ARQUEOLÓGICA DE LIMA

"AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACION NACIONAL"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 132-2018-ALC/ML

Lurin, 25 de septiembre de 2018

GASTOS:

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRO G PROD/PRY RBT CG TT G SG SGD ESP ESPD	Anulación	Crédito
13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS		16,766
0073 2192814 MEJORAMIENTO DE LA ESTABILIDAD DEL SUELO EN LA PROLONG. LAS VIÑAS MZB AH 3 DE DICIEMBRE, DISTRITO DE LURIN -		1,682
13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS		1,682
6 GASTOS DE CAPITAL		1,682
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		1,682
2.6.2 OTROS GASTOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		1,582
2.6.2.1 OTROS GASTOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		1,582
2.6.2.1.4 OTROS GASTOS DIVERSOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		1,582
2.6.2.1.4.3 GASTO POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS		1,582
0073 2192818 MEJORAMIENTO DE LA ESTABILIDAD DEL SUELO EN LA AV VENUS MZ J Y MZ L, CALLE ORION MANZANAS C, E Y D, CALLE MARTE		3,214
13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS		3,214
6 GASTOS DE CAPITAL		3,214
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		3,214
2.6.2 CONSTRUCCION DE EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS		1,000
2.6.2.3 OTRAS ESTRUCTURAS		1,000
2.6.2.3.2 INFRAESTRUCTURA VIAL		1,000
2.6.2.3.2.6 COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - SERVICIOS		1,000
2.6.2.3.2.6.8 OTROS GASTOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		2,214
2.6.2.3.2.6.8.1 OTROS GASTOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		2,214
2.6.2.3.2.6.8.1.4 OTROS GASTOS DIVERSOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		2,214
2.6.2.3.2.6.8.1.4.3 GASTO POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS		2,214
0073 2192819 MEJORAMIENTO DE ESTABILIDAD DEL SUELO EN LA CALLE ANDRES AVELINO CACERES EN AREA VERDE N°1,N°2,N°3,AH		4,379
13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS		4,379
6 GASTOS DE CAPITAL		4,379
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		4,379
2.6.2 CONSTRUCCION DE EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS		4,379
2.6.2.3 OTRAS ESTRUCTURAS		4,379
2.6.2.3.2 INFRAESTRUCTURA VIAL		4,379
0073 2192868 MEJORAMIENTO DE LA ESTABILIDAD DEL SUELO EN LA CALLE LOS NOGALES MZ F CALLE LOS LAURELES MZ C AH		5,064
13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS		5,064
6 GASTOS DE CAPITAL		5,064
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		5,064
2.6.2 CONSTRUCCION DE EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS		2,850
2.6.2.3 OTRAS ESTRUCTURAS		2,850
2.6.2.3.2 INFRAESTRUCTURA VIAL		2,850
2.6.2.3.2.6 COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - SERVICIOS		2,850
2.6.2.3.2.6.8 OTROS GASTOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		2,214
2.6.2.3.2.6.8.1 OTROS GASTOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		2,214
2.6.2.3.2.6.8.1.4 OTROS GASTOS DIVERSOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		2,214
2.6.2.3.2.6.8.1.4.3 GASTO POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS		2,214
0073 2228608 MEJORAMIENTO ESTABILIDAD DEL SUELO EN EL PASAJE 7, FRENTE AL LOTE 1 HASTA EL LOTE 37 EN LA MZ C1, CPR BUENA		2,516
13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS		2,516
6 GASTOS DE CAPITAL		2,516
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		2,516
2.6.2 CONSTRUCCION DE EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS		2,516
2.6.2.3 OTRAS ESTRUCTURAS		2,516
2.6.2.3.2 INFRAESTRUCTURA VIAL		2,516
2.6.2.3.2.6 COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - SERVICIOS		2,516
TOTAL:		16,766



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE LURÍN

CAPITAL ARQUEOLÓGICA DE LIMA

"AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACION NACIONAL"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 132-2018-ALC/ ML

Lurín, 25 de septiembre de 2018

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización, la remisión de la presente Resolución a la Municipalidad Metropolitana de Lima para mantener actualizado el Marco Presupuestal.

ARTÍCULO TERCERO.- La Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización elaborará las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

"REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE."



MUNICIPALIDAD DE LURÍN

ABOG. JOSUE J. DE LA TORRE BRAMÓN
(E) SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DE LURÍN

JOSE E. ARAKAKI NAKAMINE
ALCALDE